



## Comisión de Fiscalización

LEGISLATURA  
LXVII/CF/015

### ACTA No. 15

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **17:08 horas** del día **04 de octubre del año 2022**, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Fiscalización, en la modalidad híbrida, en la Sala Legisladoras y mediante acceso remoto, con fundamento en el Acuerdo No. LXVII/001/2021, emitido por el Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

#### Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los criterios de evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado.
- V. Informe y análisis de la siguiente iniciativa turnada a la Comisión:

#### Asunto 1159



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Fiscalización

LEGISLATURA  
LXVII/CF/015

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un último párrafo al artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, respecto a la entrega de la cuenta pública por parte de los entes públicos.

**Iniciadores:** Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Asuntos generales.

### ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ	(MORENA)	PRESIDENTA
DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ	(PAN)	VOCAL
DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ	(MORENA)	VOCAL
DIP. SAÚL MIRELES CORRAL	(PAN)	VOCAL
DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ	(PRI)	VOCAL
DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS	(MC)	VOCAL

De igual forma, se contó con la presencia de asesores y asesoras de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, del Partido Acción Nacional,



## Comisión de Fiscalización

LEGISLATURA  
LXVII/CF/015

Partido Revolucionario Institucional, Partido Movimiento Ciudadano y Partido MORENA.

II.- Posteriormente, la Diputada Presidenta Leticia Ortega Máynez solicitó a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, que tomara las funciones de Secretaria, al no encontrarse presente la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez. Posteriormente dio lectura al orden del día y solicitó que se sometiera a consideración de las y los integrantes de la Comisión, para lo cual informó a la presidencia el resultado, **aprobándose por unanimidad de votos de las y los Diputados presentes.**

III.- Por lo que correspondió al tercer punto del orden del día, la Dip. Presidenta, solicitó a la Dip. Secretaria, sometiera a consideración de las y los integrantes de la Comisión, el contenido del acta de la reunión anterior, la cual fue enviada vía correo electrónico, para lo cual se informó a la presidencia el resultado, quedando **aprobada por unanimidad de votos de las y los Diputados presentes.**

IV.- Respecto al cuarto punto del orden del día, la Dip. Presidenta cedió la palabra al C.P. Pablo Pinedo asesor de la Diputada Leticia Ortega Máynez, con el fin de generar un ejercicio para mejor ejemplificación de la funcionalidad de los criterios de evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado. Así mismo el secretario técnico de la Comisión destacó la importancia de la utilización de estos



## Comisión de Fiscalización

LEGISLATURA  
LXVII/CF/015

criterios de evaluación y mencionó que no se agregó ni se quitó algún criterio o indicador de evaluación que ya estuviera anteriormente al ejercicio solicitado. Lo anterior, con excepción de los dos puntos adicionales en el Capítulo 8 y que derivaron de las propuestas vía oficio de la Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, que se refieren en cuanto a la eficiencia presupuestal y al costo promedio anual por auditoría. De igual forma, el Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas propuso incluir un nuevo criterio, en relación con el cumplimiento de las observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control a la propia Auditoría Superior del Estado, lo cual fue apoyado por la Comisión.<sup>1</sup>

Posteriormente y al no existir más observaciones, tomó la palabra la Dip. Presidenta y pidió a la Dip. Secretaria sometiera a consideración el Acuerdo por medio del cual se tienen como aprobados los criterios de evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado, realizados conforme a las atribuciones de la Comisión, para lo cual se informó a la presidencia el resultado, **aprobándose por unanimidad de votos de las y los Diputados presentes.**

En este momento pidió el uso de la voz el Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado y expresó que dentro de sus atribuciones

<sup>1</sup> Para mayor conocimiento del contenido expuesto de los criterios de valuación, puede consultarse el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=BmkmqoaUe-I>



## Comisión de Fiscalización

LEGISLATURA  
LXVII/CF/015

se encuentra la de coadyuvar en las actividades de la Comisión de Fiscalización, por lo que solicitó participar en la evaluación que posteriormente se realice.

V.- Respecto al quinto punto del orden del día, la Dip. Presidenta sometió para su análisis el **Asunto 1159**, Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un último párrafo al artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, respecto a la entrega de la cuenta pública por parte de los entes públicos; en este momento la Dip. Presidenta cedió el uso de la voz al área técnica para que diera una breve explicación del mencionado asunto, el cual refirió que la iniciativa propone que la omisión de la presentación de la cuenta pública en los plazos y términos establecidos por el artículo se considere como desacato en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; lo anterior, debido a que como justificación de la iniciativa se presenta que no existe sanción para este incumplimiento. Asimismo, se expuso que en la Ley de Fiscalización solo se menciona que la Auditoría debe notificar a la Comisión de este incumplimiento en un plazo de 5 días hábiles; pero que conforme a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no queda clara (dentro de las faltas graves y no graves) alguna conducta que pueda encuadrar y ser sancionada.

Además, se informa a la Comisión del acercamiento vía económica con la Auditoría Superior del Estado con el fin de cuestionar que es lo que sucedía



## Comisión de Fiscalización

LEGISLATURA  
LXVII/CF/015

en los casos de esos Municipios que no presentan la cuenta pública y en respuesta se mencionó que no se promueve actualmente una sanción; que no existe un criterio claro en la Ley General para proceder con una responsabilidad y por lo tanto solo se notifica a la Comisión del mencionado incumplimiento. Así del análisis vertido, el área técnica refirió que no es posible aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra presentada, dado que de acuerdo a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no es posible ampliar los alcances de las faltas administrativas contempladas por la Ley General, de acuerdo a las atribuciones constitucionales existentes; no obstante, como no hay una sanción y el problema existe, se sugiere buscar alternativas de redacción para facultar a la Auditoría Superior del Estado a efecto de que requiera a los entes públicos que tienen el incumplimiento, en un plazo inmediato y de esta manera se pueda encuadrar en la figura del desacato; o bien, como otra alternativa, se planteó que la propia Comisión consulte de manera formal, es decir, vía oficio a la Auditoría Superior del Estado, para ver de qué manera puede resolverse el tema. En este momento la Comisión solicitó al área técnica elabore una propuesta de redacción a fin de presentarla en la siguiente reunión.

**VI.-** Por lo que respecta al sexto punto del orden del día, la Dip. Presidenta, solicitó a la Dip. Secretaria, que preguntara a las y los integrantes de la Comisión, si existía algún otro asunto general a tratar; y al no haber otro asunto que tratar, siendo las **17:57 horas**, se dio por concluida la reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Fiscalización

LEGISLATURA  
LXVII/CF/015

**POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DIPUTADA LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

**PRESIDENTA**

**DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ**

**SECRETARIA EN FUNCIONES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNION DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022.